



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Secretario de Servicios Administrativos, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 126 de 2019, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 126 de 2019 delegó en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad para aceptar renuncias de los servidores públicos de la Administración Municipal.
3. Que la señora **LEIDY JOHANA MESA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.828.019, se encuentra vinculada en Libre Nombramiento y Remoción en el cargo de Subdirectora (Gestión Administrativa), adscrito a la Secretaría de Salud, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo.
4. Que mediante escrito con radicado 2021006630 del 05 de marzo del año 2021, la señora **LEIDY JOHANA MESA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.828.019, presentó renuncia voluntaria al cargo que viene desempeñando con la Administración Municipal de Sabaneta.
5. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 señala

“...Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

“la competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora o a quien éste haya delegado.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la señora **LEIDY JOHANA MESA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.828.019, en el cargo de Subdirectora (Gestión Administrativa), adscrito a la Secretaría de Salud, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, a partir del diez (10) de marzo del año 2021, al finalizar la jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la señora **LEIDY JOHANA MESA MONTOYA**, a efectos de que realice entrega

RESOLUCIÓN No. 426

FECHA: 9 DE MARZO DE 2021



debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Oscar'.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios administrativos.